



Bogotá, 03 de marzo de 2023

Respetado Ciudadano (a)

De acuerdo a la solicitud hecha con Radicado Manual No. ICA20231003066 en la cual se solicita información acerca de la contratación por parte del Instituto Colombiano Agropecuario del personal que ejecutara obligaciones en la sede Tame, seccional Arauca.

Se adjunta relación de los perfiles a contratar en esta sede en la presente vigencia con el estado actual en el proceso contractual, con modalidad de prestación de servicios con una duración de 4 meses de acuerdo a Directiva Presidencial.

Cuenta de Identificación	Etiquetas de columna					
Etiquetas de fila	Contrato aprobado Gerencia	EP Aprobado Jefe	Expediente Aceptado	En Ejecucion	Total general	
BACHILLER		6	1	1	5	13
MEDICO VETERINARIO					1	1
MEDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA		1			1	2
ZOOTECNISTA		1				1
Total general		8	1	1	7	17

Como se puede apreciar en la información adjunta, se tienen dispuestos 17 contratistas que ejecutaran su contrato en la sede, con toda la intención de mejorar en la prestación del servicio, fortalecer este importante sector económico y de seguir apoyando la labor ganadera en la región, dada la importancia del gremio para el Instituto y para el País.

Es importante resaltar que la contratación de servicios personales, cumple con un debido proceso en el cual el Aspirante a contratista por ley debe cumplir con una serie de requisitos contractuales que lo hacen idóneo para desempeñar la labor descrita en el perfil y ajustado al objeto contractual núcleo fundamental de cada contrato de prestación de servicios, en este sentido la contratación toma su curso de acuerdo a la interacción del contratista en las plataformas dispuesta por el estado para el tramite y una vez cumplido con este procedimiento, la entidad culmina con el perfeccionamiento del contrato y genera el acta de inicio correspondiente para que el contratista puede comenzar con la ejecución de sus obligaciones.

Cordialmente,

EDILBERTO BRITO SIERRA

Subgerente de Protección Animal (E)

Elaboró: Julián Morales.

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231003066
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	27-02-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En respuesta se adjunta los perfiles y el número de contratos en curso para la sede en referencia en la seccional Arauca.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Edilberto Brito Sierra.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 7 de marzo del año 2023 a las 10:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 13 de marzo del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martínez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano